

Jueves, 12 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación Bolsa de empleo temporal de Técnicos/as de Gestión de Administración General, promoción interna.

Mediante el presente se hace pública la Resolución del Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de fecha 11 de marzo de 2026, cuya parte dispositiva es como sigue:

Primero.- Aprobar la bolsa de empleo temporal de Técnico/as de Gestión de Administración General, promoción interna, con el siguiente orden de prelación:

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***7056**	ORTÚÑEZ BLÁZQUEZ, MARÍA TERESA	7,226
2	***8625**	HIDALGO ÁLVAREZ, ANTONIO JOSÉ	7,226

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la convocatoria, antes del nombramiento interino a que diera lugar la gestión de esta Bolsa de Trabajo, los/as candidatos/as propuestos aportarán los documentos que se determinan en dicha base.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto



Jueves, 12 de marzo de 2026

expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 11 de marzo de 2026
Miguel Rodríguez Ramos
SECRETARIO-INTERVENTOR DELEGADO

